



NOVIEMBRE DE 2017

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 1.011 08/11/17

Artículo 1°- AUTORIZACE al D.E.M a realizar la compra por la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-) libre de gastos, de un inmueble identificado como lote 52 de la manzana "D" nomenclatura catastral 36-05-015-052 denominado zona "Tanti Viejo", propiedad de la Sra. María Fernanda Villalba, DNI N° 24.884.911, la que se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo cuenta N° 23-04-2500275-4, que hace una superficie total de Setecientos Noventa y Ocho metros cuadrados (798 Mts ²). Inscrito en el Departamento de folio real en la MATRICULA 989.077 del Departamento Punilla.

Artículo 2°- FACULTASE al D.E.M a suscribir toda la documentación necesaria para dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo precedente.-

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.012 08/11/17

Artículo 1°- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Tanti, a tomar el presupuesto de la Empresa DIGIMED, para la adquisición de un ecógrafo doppler, MINDRAY DC - 40 cuyo valor asciende a Dólares Veintisiete Mil (US\$ 27.000 más I.V.A - 10, 5%).

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.013 08/11/17

Artículo 1°- Establécese a partir del 01 de diciembre de 2017, el sentido de circulación de las siguientes calles:

CÓRDOBA: Tendrá doble sentido de circulación en todo su recorrido.

SAN JUAN: Será de sentido único de circulación de Sur a Norte desde Córdoba hasta Belgrano.

SALTA: Será de sentido único de circulación de Norte a Sur desde San Martín hasta Córdoba.

SALTA: Tendrá doble sentido de circulación entre Córdoba y Ruta Provincial 28.

PASAJE LA PLATA: Tendrá doble sentido de circulación en toda su extensión.

SALTA: Prohíbese la circulación de vehículos de gran porte (camiones, semirremolques, ómnibus, casas rodantes,

etc), sector comprendido entre Córdoba y Ruta Provincial 28.

ESTACIONAMIENTO

Artículo 2°- ESTABLÉCESE a partir del 01 de diciembre de 2017, el estacionamiento en las siguientes calles:

CÓRDOBA: Permítase estacionar en el lado Norte en toda su extensión.

SAN JUAN: Permítase estacionar en el lado Este en toda su extensión.

SALTA: Permítase estacionar en el lado Oeste en toda su extensión.

PASAJE LA PLATA: Prohíbese estacionar en ambos lados en toda su extensión.

BUENOS AIRES: Permítase estacionar en lado Este, desde BELGRANO hasta CÓRDOBA.

Artículo 3°- La presente Ordenanza entrará en vigencia el día 01/12/2017, dicha fecha sujeta a la colocación de la cartelera correspondiente.

Artículo 4°- Derogase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

Artículo 5°- Cúmplase, publíquese, comuníquese al D.E.M dese al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.014 08/11/17

Artículo 1°- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 988/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - ESTABLÉCESE un valor por metro de frente de la Contribución por Mejoras, en la suma de Pesos Un Mil Ciento ochenta y siete por metro lineal (\$ 1.171, 00 p/ml.), que tendrá la siguiente forma de pago:

Pago de Contado: Hasta los treinta días de iniciada la obra el contribuyente gozará de un descuento del 15% sobre el monto del total de la misma.

Pago en cuotas: Adhesión hasta los treinta días de iniciada la obra:

Plan de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés de financiación.

Plan de 12 cuotas con una tasa de interés del 2,0 % mensual sobre saldo.

Plan de 18 cuotas con una tasa de interés del 2,5 % mensual sobre saldo.

Plan de 24 cuotas con una tasa de interés del 3,0 % mensual sobre saldo."

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.015 20/11/17

Tarifaria 2018.

Artículo 94°- Esta Ordenanza Tarifaria Anual, regirá a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Artículo 95°- Quedan derogadas todas las Ordenanzas en las partes que se opongan a la presente.-

Artículo 96°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM al Registro Municipal y Archívese.-

NOTA: La misma se encuentra disponible a partir del 20 de Diciembre del corriente en la web: <http://tanti.gob.ar/municipalidad-tanti/>

ORDENANZA N° 1.016 22/11/17

Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos 2018.-

ORDENANZA N° 1.017 29/11/17

Artículo 1°- DETERMINASE el Inicio y Ejecución de la Obra Domiciliaria de Gas Natural en las zonas que a continuación se detallan, en un todo de acuerdo con las normativas que establece la Ordenanza N° 390/06 y el Proyecto Constructivo DC - 01061/003 de Enargas "Santiago del Estero e/San Martín y Avda. del Rosario (ambas manos), Formosa e/Santiago del Estero y San Martín (Mza. 36-05-050/ 36-05-055), Formosa e/San Martín y Lote 6 de la Mza. 36-05-052, Antártida e/San Martín y Entre Ríos (ambas manos), Entre Ríos e/Lote 11 de la Mza. 36-05-053 hasta Formosa (ambas manos), San Martín e/Antartida y Ruta N° 28, Ruta 28 e/Formosa y España, Quilmes e/Ruta N° 28 y El Gorrión (ambas manos), Tandil e/Quilmes y La Pampa (ambas manos), La Pampa e/Ruta N° 28 y Santiago del Estero (ambas manos), La Calandria e/La Pampa y su cierre (ambas manos), El Hornero e/La Pampa y El Gorrión (ambas manos), El Zorzal e/La Pampa y su cierre (ambas manos), Mari Mat e/Ruta N° 28 y Santiago del Estero (ambas manos), El Gorrión e/Ruta N° 28 y Arroyo Tanti (ambas manos), El Águila, Lote 6 de la Mza. 36-05-037 y Lote 4 de la Mza. 36-05-038, El Cardenal e/Ruta N° 28 y Santiago del Estero (ambas manos), El Cardenal, Lote 4 de la Mza. 36-05-038, El Águila e/El Cardenal y su cierre, Mza. 36-05-045 (ambas manos), El Tordo e/El Cardenal y su cierre (ambas manos), El Canario e/Ruta N° 28 y El Zorzal (ambas manos), Avda. del Rosario e/Ruta N° 28 y Santiago del Estero (ambas manos), Avda. del Rosario e/Santiago del Estero y su cierre, Mza. 36-05-039, Avda. del Rosario e/Turquía y Portugal, Mza. 36-05-043, Turquía, Lote 15

de la Mza. 36-05-043, Portugal, Lote 7 de la Mza. 36-05-043, Portugal, Lote 24 de la Mza. 36-05-073, Suiza, Lote 32 de la Mza. 36-05-073, Suiza, Lote 16 de la Mza. 36-05-080, Francia, Lote 13 de la Mza. 36-05-080, Francia, Lote 18 de la Mza. 36-05-081, Mónaco, Lote 15 de la Mza. 36-05-081, Mónaco, Lote 14 de la Mza. 36-05-082, España, Lote 4 de la Mza. 36-05-082”.

Artículo 2º- FIJASE como coeficiente de ajuste de precio, según lo establecido en el Art. 9º de la Ordenanza N° 390/2006, de Utilidad Pública y pago obligatorio, el valor de 8.32 a los fines de determinar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra “**RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI**”, Proyecto Constructivo: DC – 01061/003 de Distribuidora de Gas del Centro.

Artículo 3º - Cúmplase, publíquese, comuníquese al D.E.M dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 165 09/11/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.011/17 “Autorización Compra Inmueble”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 08 de Noviembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 166 09/11/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.012/17 “Compra Ecógrafo Doppler Color Digital ”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 08 de Noviembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 167 13/11/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.013/17 “Sentido de Circulación - Estacionamiento”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 08 de Noviembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 168 13/11/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.014/17 “Obra Cordón Cuneta Calle Bolivia (Entre Costa Rica y Honduras)”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 08 de Noviembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 169 13/11/17

Artículo 1º- Dispóngase la exhumación del difunto alojado en el Cementerio Municipal de Tanti conforme lo expuesto en los vistos y considerandos del presente Decreto. Nombre del extinto: Raúl Britos.

Artículo 2º- Libérese el lugar obtenido a una nueva concesión, y sin perjuicio de ello, manténganse en vigencia el número de Cuenta en el Sistema de Cómputos.

Artículo 3º- Notifíquese y Entréguese al Encargado del Área de Maestranzas y Servicios la documentación correspondiente a los efectos de dar curso urgente a lo establecido en el presente.

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 170 14/11/17

Artículo 1º - Declárase “**Visitante Ilustre**” de la localidad de Tanti al notable cantor de boleros, “**Rafael Basurto Lara**”

Artículo 2º - Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese en el Registro Municipal y cumplido, archívese.

DECRETO N° 171 14/11/17

Artículo 1º - Compensase la Ordenanza de presupuesto vigente en lo concerniente a gastos generales. Compensación N° 6.

Artículo 2º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 172 14/11/17

Artículo 1º - Deróguese el Decreto N° 222/11 fuera creado para atender gastos de carácter ordinario en el área de Turismo.

Artículo 2º - Crease el Fondo Fijo para atender gastos el área de Turismo por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).

Artículo 3º- *El Fondo Fijo podrá ser rendido, y realizadas las correspondientes imputaciones, solo una vez consumidos al menos el ochenta y cinco por ciento (85%) de los recursos, debiendo en tal caso, renovarse por el total el fondo.*

Artículo 4º - *Las erogaciones que demande el presente Decreto se afectarán a las cuentas del presupuesto municipal a medida que se realicen las rendiciones del fondo a las partidas que correspondan.*

Artículo 5º - *Remítase el presente al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Tanti, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 84 inc. 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91.*

Artículo 6º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°173 16/11/17

Artículo 1º- Dese de baja de esta Municipalidad, con fecha 30 de Septiembre de 2017 a la Sra. Silvia Martina Castro (DNI 4.824.336), a fin de que pueda acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria concedida por Resolución serie “W” N° 002591/2017 , Expediente 024-20 – 0124-192996/2017.

Artículo 2º- El beneficiario deberá tomar conocimiento de que todo reingreso a la actividad en relación de dependencia en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal o Privado, deberá comunicarlo fehacientemente a la Caja, conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º- Efectúense los trámites contables por las oficinas de Tesorería y Personal, respectivamente, como así también las comunicaciones que correspondan al Instituto Provincial de Atención Médica, Dirección de Seguro de Vida, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Artículo 4º- Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°174 16/11/17

Artículo 1º - Otorgase la gratificación que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal de la Administración Pública de la Municipalidad de Tanti a la Sra. Silvia Martina Castro (DNI 4.824.336), que asciende a la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$68.111,90.-).

Artículo 2º - La presente erogación deberá imputarse a la Cuenta 1.1.01.01.02.01 (Pago de Suplencias y Licencias).

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°175 23/11/17

Artículo 1º- Establecese, a partir de Noviembre de 2017 un incremento al Fondo Fijo del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a partir del primer día de dicho mes, a la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500.-), el que será administrado y rendido por el Presidente de ese Cuerpo.

Artículo 2º - El Fondo Especial podrá ser renovado por la Tesorería, contra la rendición que acredite su consumo por parte de la Autoridad de Aplicación.

La referida rendición corresponderá al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el artículo 1º, pudiendo acreditarse la erogación mediante alguno de los instrumentos establecidos por la ley: Recibos, Facturas y/o Declaración Jurada.

Artículo 3º - Refréndese, Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°176 27/11/17

Artículo 1º - Honrase la memoria del Sr. Hugo Simunovich, quien falleciera el día 27 de Noviembre de 2017.

Artículo 2º- El Departamento Ejecutivo Municipal, en representación de cada uno de los agentes municipales hace llegar las condolencias a los familiares del fallecido.

Artículo 3º - Refrenda el presente Decreto el Sr. Emiliano Paredes Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N°177 30/11/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.015/17 "Tarifaria 2018"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 22 de Noviembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N°178 30/11/17

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.016/17 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2018"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 22 de Noviembre de 2017.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

* *****
RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 13 08/11/17

Artículo 1º: Otorgar a la Concejal Gabriela Ivana Boruso DNI 23.088.800 a tomarse licencia a partir del día 6 del corriente hasta al día 30 de noviembre inclusive.

Artículo 2º: Tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, en su artículo N° 27, la concejal Boruso no percibirá dieta alguna, mientras dure su licencia.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 14 08/11/17

Artículo 1º: Designar a la Sra. Stella Maris Vidal DNI 6.681.346 como concejal suplente a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el día 30 de noviembre.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 15 08/11/17

Artículo 1º- Determínese el encuadre para toda modificación y/o ampliación presentado en tiempo y forma por el Complejo Turístico Asociación Bancaria S.E.B, según la **función** del edificio, aplicándose el coeficiente que corresponda a cada grupo, de acuerdo a la función de inmueble en cuestión,

Artículo 2º: Establézcase que lo regulado en el artículo anterior, no tendrá aplicación retroactiva, solo regirá a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese a los interesados.

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 16 15/11/17

Artículo 1º: Otorgar al Concejal Pérez Baroni Alejandro DNI 24.414.986 a tomarse licencia a partir del día 10 hasta al día 28 de noviembre inclusive.

Artículo 2º: Tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, en su artículo N° 27, el concejal no percibirá dieta alguna, mientras dure su licencia.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17 15/11/17

Artículo 1º: Designar al Sr. Salcito Oscar Antonio DNI 20.569.810 como concejal suplente por el periodo comprendido entre los días 10 y 28 de noviembre del corriente.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 18 22/11/17

Artículo 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar un plan de pago de 36 cuotas con un interés del 3,0% mensual sobre saldo al Sr. Juan María Cardona DNI 6.066.800, a los efectos de pagar la deuda que a la fecha asciende a la suma de \$95.375,69 cuenta 00548 por la Pavimento Articulado Calle Corrientes.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 19 22/11/17

Artículo 1º: No dar lugar a la prórroga de 60 días para adherirse al plan de pago establecido por Ordenanza N° 964/17 "Obra Cordón Cuneta Calle Portugal entre Av. Del Rosario y Arroyo Tanti" solicitada por la Sra. Marina Delaunay DNI 24.365.673.

Artículo 2º: Sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, la peticionante tiene la posibilidad de adherirse al Plan de Pago vigente establecido por Ordenanza 831/14, que rige para las deudas en general.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 20 22/11/17

Artículo 1º: Autorizar el pedido de excepción para la construcción de una Estación de Servicio de expendio de gas utilizando los retiros de 1.50m de ejes medianeros, en los lotes denominados catastralmente como C:36 S:01 Mz:144 Parc: 34-35-36-37. Mz Of 07 Lot Of 34-35-36-37, solicitado por el Sr. Kombibiyán B. Andrés DNI N° 24.703.461.

Artículo 2º: Comunicar a los interesados.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 21 22/11/17

Artículo 1º: Autorizar al DEM a otorgar una habilitación provisoria por el plazo de

tres años (3) al Sr. Carot Alejandro Leonidas DNI 38.107.077 para la instalación de un "Establecimiento para la Fabricación y Reparación de muebles de plásticos", en el inmueble designado catastralmente como 36-5-132-15, ubicado en calle Uspallata de Barrio Villa García, en base a los vistos y los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Dicha autorización estará condicionada a que el peticionante presente cada seis meses (6) ante el Área de Seguridad e Higiene, Bromatología e Inspectoría, un informe técnico y de seguridad, expedido por un profesional idóneo que pueda certificar, emanaciones de gases, tipo de residuos, su disposición, tratamiento y carga de fuego.

Artículo 3º: Comunicar a los interesados.

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 22 29/11/17

Artículo 1º: No dar lugar a la prórroga de 60 días para adherirse al plan de pago establecido por Ordenanza N° 964/17 "Obra Cordón Cuneta Calle Portugal entre Av. Del Rosario y Arroyo Tanti" solicitada por la Sra. Marina Delaunay DNI 24.365.673.

Artículo 2º: Sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, la peticionante tiene la posibilidad de adherirse al Plan de Pago vigente establecido por Ordenanza 831/14, que rige para las deudas en general.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 265 01/11/17

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica excepcional a distintas personas que brindaron su valioso aporte a la Municipalidad de Tanti durante el mes de Octubre de 2017.

Artículo 2º- Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 266 01/11/17

Artículo 1º - Otórguese a la Sra. Mirta del Valle Franzoi (DNI 29.898.900) la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000, 00.-) en concepto de colaboración económica a fin de que la misma pueda viajar al vecino país Uruguay, donde participará de un evento deportivo, a llevarse entre los días 8 y 12 noviembre de 2017.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N° 267 **02/11/17**

Artículo 1° - Otórguese a la Sra. María Gloria Córdoba (DNI 31.566.938) la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-) en concepto de compensación económica por su colaboración en evento por celebración del Día de la Educación Física, llevado a cabo el pasado 30 de octubre de 2017.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N° 268 **06/11/17**

Artículo 1° - Otorgase al Sr. Iván Villarreal (DNI 35.882.387) la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), en concepto de compensación económica por la personificación del Cordero Rito durante los festejos de la Feria Internacional de Turismo (F.I.T), llevado a cabo los pasados días 28 y 31 de octubre de 2017. La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.07 (Fomento y Promoción Cultural).

Artículo 2° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 269 **06/11/17**

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr. Bastistelli Juan Abel, (DNI28.969.252), para llevar a cabo la actividad referente a "fca. de pastas – restaurant " comercio sito en calle San Martín 151 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "AVELINO".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 270 **06/11/17**

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 04289 por la suma de Pesos Ochocientos Tres Con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 803,46) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 02437, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 271 **07/11/17**

Artículo 1° - Efectuar la devolución de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecido en el Convenio celebrado entre dicha Entidad Provincial y la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2° - La presente erogación será imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.06.03 (Devoluciones Varias).

Artículo 3°- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 272 **08/11/17**

Artículo 1° - Transferir al Cuerpo de Bomberos de la Localidad de Tanti, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) cuyo monto ha sido destinado por el Gobierno de la Provincia a dicha Institución, atento a la valiosa colaboración brindado por éstos en los grandes incendios acaecidos en la región.

Artículo 2° - La presente erogación será imputada a la Cuenta N° 1.3.05.01.03 (Bomberos Voluntarios).

Artículo 3°- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 273 **09/11/17**

Artículo 1°- Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. Jorge Alberto Quintana (DNI 8.106.066); y en consecuencia autorizar la cancelación del "adicional por terreno baldío" **Cancelar** el adicional que figura en el Sistema de Cómputos bajo el ítem "Adicional Baldío" que se imputara incorrectamente a la **cuenta N° 03929**.

Artículo 2°- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 274 **09/11/2017**

Artículo 1°- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de "Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados", conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN 275 **09/11/17**

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción Liberatoria de los períodos anteriores al 2010, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de las Cuentas que a continuación se enuncian:
9084,9085,9087,9086,9091,9098,9099,9100 ,9101,9023,9102,9103,9105,8833,8858,879 7,8792,8793,8795,8796,8801,8802,8803,88 04,9147,9148,8922,8923,9000,9001,8843,8 851,8854,8857,8798,8794,9090,8835,8836, 8783,8787,8799,8791.

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°276 **13/11/17**

Artículo 1° - Otorgase a la Sra. Karen Noelia Cisneros (DNI 36.505.618) (la suma de Pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200.-), en

concepto de colaboración económica a fin de que la misma pueda realizarse una Resonancia Magnética ya que hace un mes se lesiono la rodilla y tobillo debido a esta lesión tiene lastimado ligamentos y meniscos . Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 277 **13/11/17**

Artículo 1°- Otorgase a los Sres. Luis Altamirano (DNI 12.269.092), y Claudio Gigena (DNI 26.043.011), la suma de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.-) a cada uno de ellos por la tarea llevada a cabo durante la celebración del Día del Empleado Municipal.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.14 (Homenaje y Cortesía).

Artículo 3°- Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°278 **14/11/17**

Artículo 1° - Otórguese al Sr. Sergio Romero Bravo (DNI 23.686.879) la suma de Pesos Quinientos Cincuenta (\$550,00.-) en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda inscribirse en el evento deportivo que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2017 en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N°279 **14/11/17**

Artículo 1°- Otorgase una compensación económica excepcional de Pesos Novecientos (\$900.-) al Sr. Mario Gustavo Bustos (DNI 21.753.608) por la colaboración brindada por éste en el área de transito de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°280 **17/11/17**

Art. 1°: MODIFICAR en los registros municipales la titularidad del inmueble identificado como Lote 5 de la Mz. 16, número de cuenta 2304-1176314/1 nomenclatura catastral 36.03.024.005 de B° Villa San Miguel de la Localidad de Tanti, consignando la misma a nombre del **Sr. NUNCIATO SANTIAGO HIJO**, en concordancia al informe de dominio expedido por el Registro General de la Provincia.-

Art. 2°: DISPONER la generación de la deuda tributaria del inmueble y sus intereses, de conformidad a las respectivas Ordenanzas Tarifarias.-

Art. 3º: **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-**

RESOLUCIÓN N°281 21/11/17

Artículo 1º -Otorgase a la Sra. Lucia Adriana Pérez (DNI 10.173.375) la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00.-), dicho monto es en concepto de honorarios por el evento Feria del Libro Itinerante Tanti 2017. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 11.02.10.11 (Homenaje, Cortesía y Cultura).

Artículo 2º -Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°282 22/11/17

Artículo 1º- Asignar al Sr. Francisco Chiarella (DNI 34.686.519), la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00.-), en concepto de **Adicional Especial**, de carácter "no remunerativo". Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.01.02.02.05 (Adicional Remunerativo y no Remunerativo).

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N°283 22/11/17

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Florio Natalia Vanesa , (DNI 26.629.750), para llevar a cabo la actividad referente a "pollería y mariscos envasados " comercio sito en calle San Martín 100 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "TANTI POLLO".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N°284 23/11/17

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Romina Mondragón (DNI 33.172.132) la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que la misma pueda realizarle el tratamiento de rehabilitación en el Centro Rita Bianchi a su hija Isabella Romero Mondragón (DNI 56.306.452). Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2º- Dicho monto se entregara desde la fecha hasta el mes de mayo 2018, presentando la factura correspondiente del Centro Rita Bianchi.

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°285 23/11/17

Artículo 1º - Otorgase a la Directora del Establecimiento Educativo José Francisco Javier Díaz de Villa García, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500, 00.-), en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad a fin de que pueda realizar un viaje a Santa Rosa de Calamuchita.

Artículo 2º - Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.3.05.01.10 (Otras Transferencias al Servicio Publico).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

RESOLUCIÓN N°286 24/11/17

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la Srta. Castro Luz Belén, (DNI 35.672.924), para llevar a cabo la actividad referente a " Pilates –spinning-yoga – tango –reiki- salsa-bachata" comercio sito en calle Manuel Belgrano 359 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "Carpe Diem".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N°287 27/11/17

Artículo 1º- Aplicar al Agente Municipal, Dante Gonzalo Díaz (DNI 23.198.074) - Legajo N° 356, una **SUSPENSIÓN de tres (3) días hábiles** sin goce de haberes, a partir del 28 de noviembre del corriente, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 1 de Diciembre de 2017, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Empleado Público Municipal, Ordenanza N° 46/87 en su Capítulo VI "Régimen Disciplinario", artículo 80, Inc. b del Estatuto Empleado Público – Ordenanza N° 46/87.

Artículo 2º- Refrendar, comunicar, publicar, entregar al Registro Municipal y archivar.

RESOLUCIÓN N°288 28/11/17

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Patricia Susana De Clerk (DNI 16.480.262) la suma de pesos doscientos (\$ 200, 00.-), en concepto de colaboración económica, a fin de que la misma pueda solventar los gastos del coseguro de la obra social de la cual son afiliadas para un estudio clínico que debe realizarse su hija, Rocío Jorgelina De Clerk (DNI 44.474.488).

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N°289 28/11/17

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Ignacio Simunovich (DNI 37.336.180) la suma de pesos dieciocho mil cuarenta y uno (\$ 18.041, 00.-), en concepto de reintegro por pago de Factura B N° 00000010, correspondiente al traslado de los restos mortales de Hugo Simunovich, agente municipal fallecido el pasado 27 de noviembre de 2017.

Artículo 2º- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.01.08 (Asistencia Social al Personal).

Artículo 3º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

.....

INGRESOS

INGRESOS	
TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	259.384,58
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	155.628,40
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	3.640,00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	21.698,67
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	511.438,74
CONTRIB. INSP ELECTROMECAÁNICA	245.646,60
DERECHOS DE OFICINA	62.591,90
REGISTRO CIVIL	12.266,91
IMPUESTO A AUTOMOTORES 2017	119.755,49
OTROS TRIBUTOS	3.474,59
INSPECCIÓN SANITARIA	2.780,21
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	160.832,81
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	9.759,65

TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	569.713,15
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	5.892,93
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	5.156,21
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	18.903,02
MULTAS	63.368,22
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	388.881,21
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	-
EVENTUALES E IMPREVISTOS	7.122,15
REINTEGRO Energía ELÉCTRICA	2.800,00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	27.811,00
INGRESOS APOYO AL CCI	-
INGRESOS POR EVENTOS	-
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	-
PART. IMPUESTO NAC Y PROV	3.964.206,50
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR.	573.346,69
USO DE CREDITO	412.942,20
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	44.465,59
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	-
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	124.298,63
NO CLASIFICADOS	750.251,50
TOTAL	8.513.813,25

EGRESOS

PERSONAL	2.436.366,82
BIENES DE CONSUMO	527.767,76
SERVICIOS	1.267.760,10
INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS	-
INT. Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV.	-
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	202.425,54
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	1.132.000,76
DEUDAS POR TRANSF.	-
BIENES DE CAPITAL	2.261.960,30
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM.	378.115,08
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR.	661.553,41
DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS	-
APORTES DE CAPITAL	33.186,53
AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS	94.180,17
AMORT. DEUDA C/ORG.PRIVADO	-
CUENTAS DE ORDEN	702.868,53
TOTAL	9.698.185,00